

categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.
(Fecha y firma del proponente.)

León, 30 de marzo de 1963.—El Presidente.—1.610.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de «Tremor de Arriba a Torre del Bierzo», número 5-01 (trozo entre los perfiles 1-412).

Esta excelentísima Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de «Tremor de Arriba a Torre del Bierzo», número 5-01 (trozo entre los perfiles 1-412).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones ciento ochenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesetas con dieciséis céntimos.

La fianza provisional es de ciento sesenta y tres mil setecientas treinta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses. Los poderes serán bastantados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 3 de abril de 1963.—El Presidente.—1.719.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Casares, en el camino vecinal de Bostronizo a la carretera de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo.

Objeto y tipo.—Será objeto de la subasta la construcción de un puente sobre el río Casares, en el camino vecinal de Bostronizo a la carretera de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo, por un precio tipo de 795.028.13 pesetas.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis

meses, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva de las mismas.

Antecedentes.—Los pliegos de condiciones y demás documentación se hallan de manifiesto en la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander.

Garantías.—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores es el 2 por 100 del tipo, es decir, 15.900,56 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 de la oferta adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de según documento nacional de identidad, que exhibirá, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente sobre el río Casares, en el camino vecinal de Bostronizo, a la carretera de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de (escribir en letra la cantidad) pesetas.

(Fecha y firma.)

A esta proposición se acompañará declaración de no estar incurso en los casos que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Sección de Vías y Obras de esta Diputación en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente licitación.

Santander, 1 de abril de 1963.—El Presidente.—1.631.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia subasta de las obras de «Mejora del firme del camino vecinal de Soria a Matamala y ramal a la estación».

Se anuncia al público la subasta de las obras de «Mejora del firme del camino vecinal de Soria a Matamala y ramal a la estación», con un presupuesto de contrata de 7.955.143,63 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial a las trece horas del día en que se cumpla el décimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y sello provincial de 15 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de «Mejora del firme del camino vecinal de Soria a Matamala y ramal a la estación», se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don calle número piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado de la Corporación Provincial o Abogado perteneciente al Colegio de Soria, pudiendo presentarlas en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la excelentísima Diputación durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 154.327,15 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en nin-

gundo del los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva que determina el Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador

En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de mejora del firme del camino vecinal de Soria a Matamala y ramal a la estación».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras antes del día 31 de octubre de 1963, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 23 de marzo de 1963.—El Presidente.—1.721.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de saneamiento de esta localidad.

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento de esta localidad por el precio tipo de licitación de tres millones noventa y siete mil cuatrocientas tres pesetas, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico, que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de sesenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con seis céntimos, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, siendo la garantía definitiva de ciento veintitrés mil ochocientos noventa y seis pesetas con doce céntimos.

Los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses, y los pagos se verificarán por la Depositaria municipal contra certificación facultativa de obras ejecutadas dentro del mes siguiente, contado a partir del día en que se hubiera recibido en las oficinas municipales la certificación, afectando esta cláusula a la aportación municipal. El pago de la aportación estatal en cada certificación se realizará tan pronto tengan entrada en la Depositaria del Ayuntamiento los fondos correspondientes, sin que, a partir de ese momento pueda transcurrir un plazo superior al establecido anteriormente para el pago de aportación municipal.

Las cantidades integrantes del precio tipo están acreditadas por crédito suficiente, que figura en el presupuesto-extraordinario confeccionado al efecto.

Asimismo se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y con el municipal de la misma cuantía, redactándose con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para las obras de saneamiento, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y en cifra) pesetas y dejarlas terminadas (en letra y en cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes

protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos los aspectos, incluidos los de previsión social

(Fecha y firma.)»

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en la mencionada dependencia (Secretaría), durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Corporación a las doce horas del día en que se cumplan los once días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aldeanueva de Ebro, 8 de abril de 1963.—El Alcalde, Serafín Martín Pérez Baroja.—1.766.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia subasta para enajenar la manzana número 4 prima de la avenida de Ramón y Cajal, esquina a la avenida de Colón, de esta capital

Acordada por la excelentísima Corporación Municipal la subasta para enajenar la manzana número 4 prima de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital, por el presente se anuncia:

Objeto: La venta de dicha manzana.

Tipo de licitación: Un millón doscientas treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas (1.238.859).

Exposición: En el Negociado 4.º (Urbanismo) de la Secretaría General se halla de manifiesto la documentación pertinente.

Garantía: La fianza para tomar parte es el 5 por 100 del tipo de licitación (61.492,95 pesetas).

Presentación de proposiciones:

Plazo: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: En el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

Hora: En días y horas hábiles de oficina, excepto el último de la convocatoria, que será hasta las doce horas.

Apertura de plicas:

Lugar: En el despacho oficial de la Alcaldía.

Día: El día siguiente hábil del término de la convocatoria.

Hora: A las doce.

Modelo de proposición

Don, que vive en calle de, número, deseando tomar parte en la subasta de la manzana número 4 prima de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, propone su adquisición por el precio total de pesetas (en letras y guarismos), sometándose a cuantas condiciones se estipulan en el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta.

Fecha y firma, con indicación de lugar.

Badajoz, 2 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.667.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de limpieza y riego de las vías públicas de esta ciudad.

Seguidos los trámites reglamentarios se convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza y riego de las vías públicas de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de 2.250.000 pesetas anuales y para la cual regirán los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Pleno municipal en sesión de 18 de febrero último.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no se precisa autorización especial, y el Ayuntamiento contrae la obligación de establecer anualmente en presupuesto la ade-